



AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

NOTA INFORMATIVA

Doña Pilar Lleyda Zanuy, Alcaldesa – Presidente del Ayuntamiento de Estadilla, provincia de Huesca,

HACE SABER:

El Pleno del Congreso ha autorizado este miércoles, 25 de marzo, la prórroga del estado de alarma hasta las 00:00 horas del domingo 12 abril, tal y como había solicitado el Gobierno, que declaró dicho estado el pasado 14 de marzo mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y modificado por el Real Decreto 465/2020, de 17 de marzo.

En este contexto, tanto el Ayuntamiento de Estadilla, como el Servicio Provincial de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales de la Diputación Provincial de Huesca, hemos adoptado distintas medidas organizativas y preventivas para hacer frente a esta coyuntura.

La situación generada por el COVID-19 supone igualmente un fuerte impacto económico negativo en todos los ámbitos sectoriales, afectando a un gran número de personas y de empresas de nuestro municipio. En estas circunstancias, resulta obligada la adopción de medidas extraordinarias:

- Quedan modificados los periodos voluntarios de cobranza de deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva para el año 2020, dejando sin efecto el primer periodo de recaudación y estableciendo el cobro en voluntaria de todas las figuras impositivas para próximos periodos.
- Quedan aplazados los próximos vencimientos de pago del mes de abril de 2020 de los fraccionamientos de pago de las deudas en curso.





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

- Queda suspendido el pago del alquiler de todos los bienes inmuebles de titularidad municipal mientras dure la vigencia del estado de alarma.
- Queda condonado el pago de las tasas por el servicio prestado en la Escuela Infantil 0-3 años mientras dure la vigencia del estado de alarma.
- Quedan suspendidos los siguientes actos organizados por el Ayuntamiento y apreciados colaboradores: Romería al Santuario de la Carrodilla y programa de actividades de las Fiestas en Honor a la Virgen de la Carrodilla.
- Se mantienen los servicios de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria. El servicio de recogida de enseres queda suspendido mientras dure la vigencia del estado de alarma.
- Se declara la urgente necesidad de continuar con la obra de reparación del depósito del calvario.
- Se recuerda que todas las citas con los profesionales de los Centros de Salud serán no presenciales. En caso de necesidad urgente o necesidad de renovar la receta de su tratamiento habitual o baja laboral, ponerse en contacto con el Centro de Salud de Barbastro (vía web o en el teléfono, 974 31 44 33).

Igualmente se recuerdan las medidas mínimas de higiene y seguridad que debemos respetar en los establecimientos comerciales de nuestro Municipio:

- Supermercado Altoaragón - máximo de TRES personas dentro del establecimiento, el resto deberán esperar en la vía pública, en fila de uno en uno y manteniendo la distancia de seguridad (2 metros).
- Carnicería Laura Garuz – máximo de UNA persona dentro del establecimiento, el resto deberán esperar en la vía pública, en fila de uno en uno y manteniendo la distancia de seguridad (2 metros).





AYUNTAMIENTO DE ESTADILLA

PLAZA MAYOR, 1. 22423-ESTADILLA. (HUESCA) / P2214500G / WEB. ESTADILLA.ES
NÚMERO DE REGISTRO DE ENTIDAD LOCAL: 01221035 / ESTADILLA.SEDELECTRONICA.ES
TELÉFONO: 974305000 - FAX 974305274 / Correo electrónico: estadilla@estadilla.es / secretario@estadilla.es

- Panadería Tineta - máximo de UNA persona dentro del establecimiento, el resto deberán esperar en la vía pública, en fila de uno en uno y manteniendo la distancia de seguridad (2 metros).
- Farmacia Irene Miquel - máximo de UNA persona dentro del establecimiento, el resto deberán esperar en la vía pública, en fila de uno en uno y manteniendo la distancia de seguridad (2 metros).

Recordar que vivimos en un Municipio en el que una gran parte de la población es de riesgo y debemos, entre todos, garantizar la salud de nuestros ciudadanos. No salgáis de casa, salvo que sea imprescindible. Agradecemos la colaboración, comprensión y sentido común de todos los vecinos de Estadilla. La responsabilidad que están demostrando los comercios, locales de hostelería y restauración, empresas, autónomos, agricultores y ganaderos del Municipio, nos llena de orgullo. Todos juntos, vamos a demostrarnos a nosotros mismos que por los demás somos capaces de comprometernos.

Lo que se hace saber para general conocimiento de la población, en Estadilla, a fecha de la firma electrónica.

ALCALDESA-PRESIDENTE
Fdo.: Pilar Lleyda Zanuy.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

